

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 1095

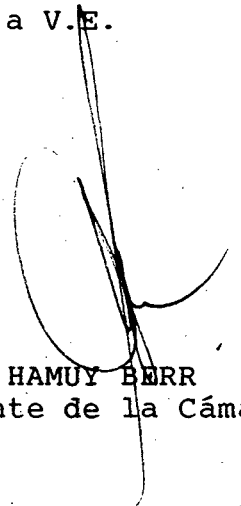
VALPARAISO, 5 de enero de 1993.

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que adscribe a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, al personal de Gendarmería de Chile que indica y hace imponible sus remuneraciones.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 3785, de 29 de diciembre de 1992.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.


MARIO HAMUY BERR
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados